

S. C. P. DE LA URBANIZACIÓN LA TORRE DE PORTA-COELI - J46163796 -

C/ MADRID, S/Nº 46118 SERRA (VALENCIA) APARTADO DE CORREOS 197 46117 (BÉTERA)

679349142

961685099

oficinas@torredeportacoeli.es
www.torredeportacoeli.es

ASUNTO: PRÓRROGA AUTOMÁTICA DE PRESUPUESTOS 2019 Y SUSPENSIÓN DE LAS FIESTAS DE PASCUA POR EL COVID-19

En Serra (Valencia), a 23 de marzo de 2020.

Desde la pasada Junta General Extraordinaria celebrada el pasado 29 de febrero, esta SCPUTP cuenta con una nueva Junta Rectora, presidida por Rafael Peralta Muro.

Desde el día siguiente a su elección, la nueva Junta se puso a trabajar, en estrecha colaboración con el gerente, en las tareas más prioritarias que debían ser atendidas, entre ellas, y por un lado, la confección de un nuevo presupuesto para el ejercicio 2020 y, por otro, más lúdico y dadas las fechas en las que nos encontrábamos, en la programación de las próximas fiestas de Pascua, como viene siendo costumbre en nuestra urbanización.

Ambas tareas fueron abordadas con el interés y dedicación necesarios para tratar de acortar al máximo el plazo para su presentación ante todos los vecinos en una próxima reunión.

Llegado el momento de enviar la convocatoria para la celebración de una nueva Junta General Extraordinaria, prevista, en principio, para el último domingo de marzo y a la que se iba a llevar, como único punto del orden del día, la votación del presupuesto para el ejercicio 2020, fue decretado por el Gobierno de España el "Estado de Alarma" a causa del COVID-19, con las consecuencias y repercusiones por todos conocidas.

Dadas las circunstancias excepcionales en las que nos encontramos, se hace preciso comunicar a todos los vecinos la necesidad y obligación de proceder a la suspensión y aplazamiento de la celebración de dicha Junta General Extraordinaria sine die. No obstante, es intención de esta Junta Rectora proceder, en cuanto las autoridades sanitarias y la situación lo permitan, a la convocatoria de dicha reunión para la presentación y, en su caso, aprobación del nuevo presupuesto, siempre que ello acontezca dentro de un plazo racional de oportunidad por el momento del año en que nos encontremos.

Como necesaria consecuencia sobrevenida del aplazamiento de la Junta General prevista, se desprende la **prórroga automática** de los presupuestos del ejercicio 2019, tal y como así establece el artículo 13 de nuestros vigentes Estatutos, motivo por el que las derramas trimestrales serán realizadas tomando como base las previsiones de gasto reflejadas en el citado presupuesto, sin perjuicio, evidentemente, de su regularización en caso de aprobación de un nuevo presupuesto para el ejercicio vigente.

Por otra parte, y dados los visos de que la situación se prolongue en el tiempo, así como la necesaria reserva y precaución que deberemos observar una vez concluido el periodo de cuarentena previsto, así como la inmediatez de las fechas de Pascua, debemos también comunicarles que esta Junta Rectora ha decidido proceder a la suspensión de las **fiestas previstas para dicha celebración y toda su programación**.

Sin otro particular, lamentando las circunstancias que a todos nos afectan y confiando en que, todos juntos, podamos salir con prontitud de esta situación, les saludamos atentamente.

LA JUNTA RECTORA